



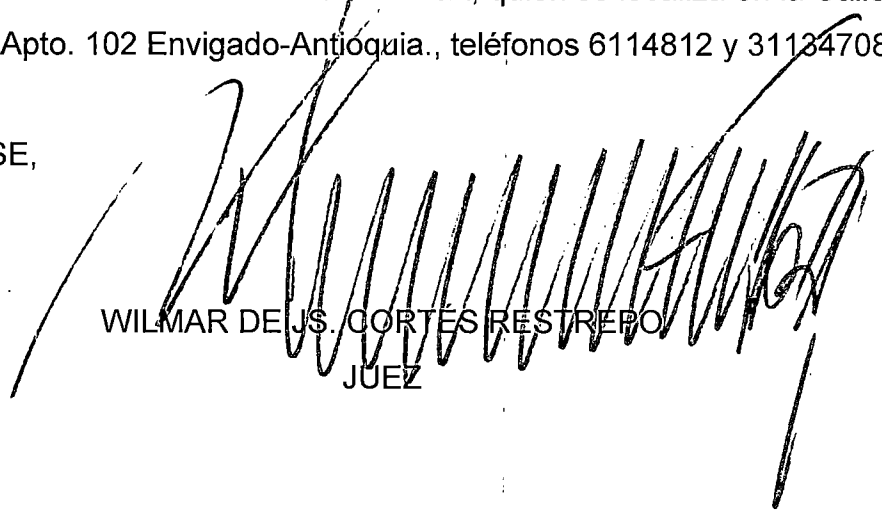
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO: 2018-00569

I. CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala Quinta de Decisión de Familia- en providencia del 5 de octubre de 2020 (fls. 1 a 8 C. 6), en la cual se dispuso CONFIRMAR la diligencia llevada a cabo el 12 de marzo de 2020.

II. De otro lado, se INSTA a las partes para que realicen las diligencias tendientes a enterar del encargo de Partidora designado por el Despacho a la Dra. MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, quien se localiza en la Calle 36A Sur 45B-100 Apto. 102 Envigado-Antioquia., teléfonos 6114812 y 3113470885.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ